



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÚÍ

Veintisiete de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2019-00353-00

En el proceso ordinario laboral instaurado por SANDRA MARISOL RUIZ CARVAJAL en contra de PROCOFORMAS S.A., en atención al memorial que antecede, se reconoce personería para que represente a la sociedad demandada al Dr. DANIEL GÓMEZ MOLINA, quien no cuenta con sanciones disciplinarias vigentes según certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.

Ahora bien, el apoderado de la sociedad demandada solicite se le informe acerca de los trámites de notificación realizados por la parte activa en los términos del Decreto 806 de 2020, para lo cual se le informa que mediante memorial allegado al canal digital del despacho el día 2 de junio de 2021 la parte actora acreditó el envío de la demanda y el auto admisorio al canal digital dispuesto para notificaciones judiciales de la sociedad PROCOFORMAS S.A. desde el 11 de marzo de 2021, notificación que fue confirmada por el Despacho el día 9 de junio de esta anualidad.

Así las cosas, verificado el envío de la notificación en debida forma y vencido el término del traslado sin que la pasiva allegara contestación de la demanda, el despacho procedió a dar por no contestada la demanda y fijó fecha para llevar a cabo la Audiencia Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas en auto del 11 de junio de 2021.

Finalmente, se compartirá el link del expediente digital al correo electrónico del apoderado de la sociedad demandada [notificacionesjudiciales@abogadosgm.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@abogadosgm.com.co), a fin que tenga conocimiento de todas las actuaciones surtidas en el proceso.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 122

Hoy 28 de julio de 2021 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**

**Paola Marcela Osorio Quintero**

**Juez Circuito**

**Laboral 002**

**Juzgado De Circuito**

**Antioquia - Itagui**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3fd44cdd2740ff1c5a55457bed9a70ce29fc4f4b5c8aed0ec9e28c8c6ea6683a**

Documento generado en 27/07/2021 01:09:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**